

y la fuerza que le hicieron, y la resistencia que les opuso, para no entrar en el Partido, y mucho menos la no intermision de amenazas y de fuerzas para seguir el partido, y no apartarse de él, y presentarse al Gobierno, sostenido por su misma inocencia atropellada por la violencia y miedo que cae en Baron Constante; pues por donde podía imaginar que el Gobierno lo castigase sin conocimiento de causa, presentándosele espontáneamente. Dixo: que por no haberse podido separar de ellos, fué no haberse presentado al Gobierno, y temiendo que este no lo creyese como tiene declarado y responde.

30. Preguntado.—Si save á quanto ascenderian los caudales que llevaba el Exército Insurgente quando fué aprendido en Baxán, y que cantidades propias y pertenecientes al Declarante en esta ocaion. Dixo: que por lo que toca á su pertenencia tiene respondido á la pregunta veinte, pues como unos veinte pesos que llevaba con sigio no se le han quitado, que no sabe á quanto ascenderia el Fondo del Exército, en reales y Plata Pasta, y responde.

31. Preguntado.—Si sabe ó tiene noticia que el Cuerpo de los Insurgentes ó alguno de sus individuos hayan dexado en alguna parte del Reyno cantidades enterradas ó depositadas en poder de confidentes. Dixo: que nada sabe de lo que la pregunta inquiera, y responde.

32. Preguntado.—Si sabe en que se han imbertido tantos caudales: tanto Publicos como particulares de que se han apoderado los Insurgentes durante la Insurreccion. Dixo: que lo ignora, aunque supone se gastarian en el Pagamento de la Gente, y responde.

33. Preguntado.—Quien hizo Generalísimo al Cura Hidalgo, y subsesivamente á Don Ignacio Allende con un mando absoluto en todos ramos; y tratamiento de Alteza Serenísima. Dixo: que en la Junta de Acambaro se hizo Generalísimo por los individuos de ella: que el mando absoluto se lo tomó, y ha oido decir que en Guadaluara le empezaron á dar el tratamiento de Alteza Serenísima: que á Allende se le dió á reconocer por Generalísimo en el Saltillo por dimision que se dixo de Hidalgo, y continuó tambien to-

mandose el mando absoluto y el tratamiento de Alteza Serenísima, todo lo qual se hizo sin saber el Declarante como ni de que manera, y responde.

34. Preguntado.—Si aunque no sabe como ni de que manera se hizo esto, comprende bien que el Cura y Allende, han sido en todos sentidos dos tiranos que se han abrogado el mando absoluto, sin contar mas que con su propia voluntad; y á lo sumo de un corto número de hombres desconocidos y desnudos hasta de las apariencias de una representacion legal, Dixo: que así lo entiende; y aun entiende mas, que han sido la perdicion de muchos hombres de bien, y del Reyno, y responde.

35. Preguntado.—Diga pues y manifieste en descargo de su conciencia y del Juramento que tiene hecho, quanto sepa y convenga saber al Gobierno, para la futura seguridad y tranquilidad de los Pueblos, y que no se reiteren los males pasados. Dixo: que nada sabe de lo que la pregunta inquiera, y responde.

En este estado el Sor. Juez comisionado Don Angel Abella, teniendo por bastante por ahora la Declaracion que antecede, sin perjuicio de ampliarla si fuere necesario, y haviendosele leído al Declarante. Dixo: ser la misma que lleva hecha y su contenido la verdad, so-cargo del Juramento que lleva prestado; bien entendido que lo que dice en su respuesta á la pregunta catorce, haberse hallado en las Batallas de Aculco, Guanajuato y Cruces, debe entenderse que no entró en accion manteniendose siempre á distancia del Exército esperando el suceso, por no ser su voluntad tomar las armas contra los Exércitos del Rey, en que con esta esplicacion se afirmó y ratificó, y firmó con dho. Sor. Juez comisionado, y conmigo el presente Escrivano de que doy fee. *Angel Abella.*—Ante mí.—*Francisco Salcido.*

Un sello.—Archivo general y publico de la Nacion.

Es copia de la que existe en el tomo 116 del ramo de Historia.

Méjico, Setiembre 19 de 1871.—*J. Dominguez.*

## NUMERO 38.

### Informe sobre lo que resulta en las causas de los jefes insurrectos.

Sr. Comandante General. <sup>1</sup>—Aunque las declaraciones que de orden de VS. recibí á algunos de los principales reos de la Insurreccion ofrecen en general noticias de poco interes, sin embargo se hace mencion en ellas de varios sujetos. Naturales del distrito del Vireynato, á quien puede importar tener conocimiento de ellos; yá para observar la conducta de unos en lo sucesivo, yá para castigar á otros que siendo reos de muy graves delitos pueden haberse apartado simuladamente de la insurreccion, y á la sombra de su misma obscuridad quedar impunes, quando no sea fraguar nuevas conmociones. Con este obgeto, y en consecuencia de lo prevenido por VS. he formando el extracto siguiente.

Epimenio Gonzalez pulpero en Queretaro; Fulano Losada que parece ser empleado en la fabrica de cigarros; Ignacio Martinez que lo fué en la secretaría de esta Comandancia General, conocido con el nombre de Queretano; Ignacio Carreño Administrador de una Hacienda de sus inmediaciones llamada San Pablo, que eran los principales confidentes de Ignacio Allende en aquella Ciudad para apalabrar gente, y formar la insurreccion. Tambien parecen serlo un N. Santoyo, que aunque Allende dice en la ampliacion á su declaracion, que Santoyo puede ser Montoyo, se tiene noticia de haber en Queretaro un Santoyo no de la mejor conducta, y el Licenciado D. N. Parra, pues en la casa de este y en su pre-

1. Por carecer de todos los cuadernos que forman la causa de los héroes sacrificados en Chihuahua, insertamos este informe como complemento de las anteriores.

sencia se tuvieron en distintas veces varias conversaciones relativas á insurreccion, y en una se trató de un Plan que se maquinaba en México, en Celaya, en la misma ciudad de Queretaro y otros pueblos de executar unas Visperas Sicilianas contra todos los Europeos del Reyno; á cuya conversacion asistió el mismo Ayende, Ignacio Carreño á fines de Agosto ó principios de Setiembre del año pasado, presentó á Allende en los alrededores de Queretaro de quince á veinte dueños ó arrendatarios de Ranchos inmediatos, los cuales les ofrecieron tener trescientos hombres á su disposicion. Ignacio Perez, Alcaide de la Carcel de dicha Ciudad, fué el que trajo á Allende la noticia de que su confidente Epimenio Gonzalez y otros habian sido presos, precipitando esta noticia la explosion de Dolores en la noche del 16 de Setiembre; y cree Allende que Perez fué enviado por la mujer del Corregidor Dominguez, por que lo estimaba mucho, sin embargo de lo cual, y de que la conocia muy libre en hablar sobre materias políticas, dice no haber tratado nada con ella en órden á su empresa. Tambien era confidente de Allende en San Miguel el Grande un Joaquin Ocon, que, segun el mismo expresa, existia poco há en dicha Villa. Los Eclesiasticos D. Joaquin Jurado, D. Vicente Casas, y D. Fernando Zamarripa de la misma Villa dixeron á Allende el dia que se juró allí la Suprema Junta Central que aquel juramento no les obligaba, pues ellos lo habian hecho forzados, y que, seguramente, otro tanto sucederia á los demas,

no tuvimos hambre, ni se nos trató con la indecencia, que á los del Hospital: La casa tenia cloacas, ó corral por lo menos, solo sufrimos de irritante el dobléz, y mala fé, que caracterizaba á aquellas gentes: muchos parages pudiera traer en comprobacion: valga por todos el siguiente: D. Manuel Salcedo dixo á nuestra presencia al Sr. Allende, en la citada casa, estas ó semejantes expresiones: "Sr. de Allende no hay cuidado: por el honor que ambos gozamos, prometo á V. que al dár el parte al Comandante General, detallaré esta accion, no como que hemos hecho á Vds. prisioneros; sino como que Vdes. voluntariamente se han entregado para disfrutar del Indulto:" á que el Sr. Allende respondió con la dignidad propia de su carácter estas únicas palabras: «*Peór era haver dado en manos de un atuerpia.*» En seguida vimos que los hechos no

correspondieron á la promesa: Basta, para no hacerme fastidioso.

Nada sentiria más; sino que V. creyera, que conduce mi pluma el espíritu de rivalidad, ó emulacion: Muy mezquino há de sér el ingenio, que no pudiendo dár á luz obra alguna suya, se alimenta de morder las agenas: Penetro lo difícil, que es escribir con acierto, y la facilidad de criticar las producciones de otro: no gasto de ese humor: Dixe al principio, y (repito por conclusion,) que vista la clausula, en que V. sienta, que desea trasmitir á la posteridad memorias de una Historia verdadera, me hé propuesto por norte descubrir á V. (en lo que me parece se desvia de ella,) lo que me consta ser verdad.

Con ella me repito de V. atento SS. q. s. m. b.  
—*Lic. Manuel Mariano Joseph de Garcés.*

## NUMERO 37.

### Declaracion de Don Juan Aldama.

Muy conveniente es que todas las piezas relativas á un asunto formen un solo cuerpo; por lo que nos hemos resuelto á adjuntar las declaraciones que el Señor Aldama rindió en la causa de los héroes y cuyo documento procede del lugar que él mismo indica, así como el extracto de la causa formada por el fiscal de ella, que sigue á continuacion de estas, en copia coetanea autorizada.

En la Villa de Chihuahua á los veinte dias del mes de Mayo de mil ochocientos once el Sr. Juez comisionado Don Angel Abella por el Sr. Coman-

dante Gral. Don Nemecio Salcedo para recibir la Declaracion de los reos de Insurreccion Don Miguel Hidalgo y consertes, segun consta del oficio de comision que obra por cabeza de estas actuaciones en cumplimiento de ella se constituyó en el Hospital de esta Villa y en una de sus piezas donde se halla preso Don Juan Aldama, á quien teniendo presente el espresado Sor. Juez le recibió Juramento en forma bajo el qual prometió decir verdad en lo que supiere y le fuere Preguntado, y siéndolo sobre su nombre, apellido, edad Religion, Estado, empleo y vecindad. *Dixo* la-

marse Don Juan de Aldama, treinta y siete años de edad, viudo con dos hijas que tiene: Capitan que era del Regimiento de Dragones de la Reyna Provincial de San Miguel el Grande, natural de la misma Villa, hijo de Don Domingo de Aldama originario de los reinos de Castilla y Provincia de Vizcaya, y de Doña María Francisca Gonzalez, y responde.

1ª Preguntado.—Si sabe la causa de su prision, por quien fué aprendido, en donde y que otros sujetos fueron aprendidos con él, sus nombres y caracteres entre los Insurgentes, y cual es su paradero actual, y particularmente de los llamados Don Miguel Hidalgo, Don Ignacio Allende, y Don José Mariano Ximenez. *Dixo* Que conoce estar preso por haberse hallado en el Ejército de los insurgentes: que lo fué por las tropas de la Provincia de Cohahuila, mandadas por un Don Ignacio Elizondo, en las inmediaciones del Pueblo de nuestra Señora de Guadalupe de Baxan: que tambien lo fueron con él el Exgeneralísimo de los Insurgentes Don Miguel Hidalgo: el Generalísimo Don Ignacio de Allende: el Capitan Gral. Don José Marriano Ximenez: el Mariscal Don Francisco Lanzagorta ántes Alférez del Regimiento de dragones de la Reyna; el Mariscal D. N. Carrasco: el Mariscal D. Mariano Abasolo, antes Capitan de Dragones de la Reyna, y otros varios sujetos de diferentes clases y graduaciones con todo el Ejército Insurgente, exepcto los que han hecho fuga, y los nombrados han sido conducidos á esta Villa en union del que declara; y lo mismo supone que se hallaran presos y responde.

2ª Preguntado.—A donde y con qué objeto marchaban por aquel rumbo de Baxán el mismo que declara, y el Ejército que cita. *Dixo*: Que como el declarante no asistia á las Juntas ó Consejos de Guerra que se celebraban por que se escusaba de hacerlo, no sabe á donde se dirigia el Ejército en que el iba incorporado como uno de tantos, y solo ha oydo que iban á Bexar; pero ignora, y con mas razon el objeto de esta marcha, y responde.

3ª Preguntado.—Si sabe ó tiene noticia como parece tenerla de la rebelion llamada Insurreccion, que á mediades del mes de Setiembre próximo pasado se subcitó en el Pueblo de Dolores, y otros

del distrito del Virreynato de la Nueva España; quien ó quienes fueron los principales motores de ella. *Dixo*: Que diez ó doce dias ántes del suceso que inquiere la Pregunta fué convidado el declarante por D. Ignacio Allende para que lo acompañase por vía de paseo á la ciudad de Querétaro; en la qual hallándose los dos tubo con él, el dicho Allende la conversacion que en sustancia pasó así. Que era constante que Godoy y la mayor parte de sus hechuras habian salido traidores: que lo mismo habia sucedido con la Junta Central como constaba de papeles públicos: que la Junta de Regencia se hallaba en Cadiz; por consiguiente la España mas perdida que ganada: que en esas circunstancias tan críticas habian resuelto el Gobierno de México, que todas las tropas que estaban sobre las Armas se retirasen, que esto era decir; que se trataba de entregar el Reyno á los Franceses: que el comercio de México habia sorprendido á Iturrigaray por sospechoso: que por que los Americanos siendo mucho mas el número, no habian de hacer otro tanto con el presente, y habian de dejar perder este Reyno: que todo México: todo Guanajuato: todo Querétaro: Guadalupe, Valladolid etc., se hallaba en la mejor disposicion para levantar la voz á fin de que se estableciese una Junta compuesta de un Individuo de cada Provincia de este Reyno nombrados estos por los Cabildos ó Ciudades, para que esta Junta Gobernase el Reyno, aunque el mismo Virrey fuese el Presidente de ella, y de este modo conservar este Reyno para nuestro católico Monarca el Sor. Don Fernando Septimo, aver si con los preciosos Tesoros que producía el Reyno se conseguia el rescate de su Real Persona, para que viniese á poseerlo, caso que se perdiese la España; y concluyó diciéndole, que si el declarante haria por uno; á que le respondió que estaba bien, sonriéndose y teniéndolo á pandorga, sin haber habido otro antecedente alguno. Que á los seis ó siete dias despues de esta conversacion se marcharon para el Grande, y cada uno á su respectiva casa: que á los tres dias siguientes se hallados á dicha Villa, estando el declarante en un baile casero en casa de Don José Allende, hermano del Don Ignacio y saliendo á una diligencia al Saguan de las Animas á las diez de la noche poco mas ó menos,

halló á un mozo de Querétaro, cuyo nombre ignora preguntando á una criada de la casa por Don Ignacio de Allende, la qual le respondió hallarse en Dolores en casa del Cura; á cuya sazón la criada se metió para dentro, y el mozo llamó al declarante, y le dixo que venia embiado de un Don Epigmenio Gonzalez ha avisarle á Allende, que lo venian aprender á él, y al declarante: entonces le replicó este: *á mi hombre*; le repitió *Si Señor á Vm.* Volvió por segunda vez arreplicarle, y el mozo volvió á insistir en lo mismo; con lo que sorprendido el declarante, y forxando discursos sobre lo que Allende habria hecho en Querétaro que diese motivo á esta prision: se retiró del vaile para su casa y dispuso hirse á ocultar en la Hacienda de su hermano Don Ignacio Aldama, mientras se prendia á Allende, y se descubria la inocencia del que declara. Que en efecto se puso en camino para la dicha Hacienda, y siendo tránsito para ella el Pueblo de Dolores; lo alcanzó el espresado mozo, quien le preguntó que adonde iba; á que le respondió; que por hay por Dolores; y le dixo el Mozo pues acompañaré á su merced; y los dos siguieron hasta el Pueblo; y al llegar le preguntó donde viviria el Sr. Cura, y como el declarante debia pasar por delante de la casa del citado Cura, le dixo, que él, se la enseñaria, y así fué que llegados á ella tocaron la Puerta, y se levantó el Cura haciéndole instancia al declarante que se apease á tomar chocolate; y en efecto se apeo, y el mozo lo dirigió al Quarto en donde estaba Allende; inmediatamente vino este al del Cura á quien dixo lo que havia, y aquel sin detencion salió allamar á su cochero, lo que le dixo no lo oyó; pero si vió que á poco rato entraron ocho hombres armados de los quales solo conoció á un Martinez Vecino del mismo Dolores, estando el declarante tomando chocolate. entonces dijo el Cura á todos: Caballeros somos perdidos *— ni hay mas recurso que hir á coger Gachupines, á que le dixo el declarante: Señor que va á hacer Vm. por am...; Vea Vm.* lo que *hac... prendoselo por dos veces; á ese tiempo entró el cochero, y dixo que un tal Herrera que lo habia enviado á solicitar el Cura decia que no podia venir por que estaba medio malo; entonces el Cura mandó á dos de aquietos*

que estaban allí armados á que lo fuesen á traer por bien ó por mal; quando ellos vinieron con el otro se fueron parando todos y le dixerón al declarante el Cura y Allende, vamos Aldama, y de miedo de que no lo mataran se paró tambien y los acompañó, se dirigieron para la cárcel fueron, y el mismo Cura hizo al Alcaide de la cárcel que echase los presos á la calle; y todos se armaron con leños y piedras, y dieron principio á la prision de los Europeos en sus casas como á las seis de la mañana, y concluida esta operacion á cosa de las ocho que los encerraron en la cárcel entre ellos el Padre Sacristan Don N. Bustamante; ya se habian juntado mas de seiscientos hombres de á pié y á caballo por ser día Domingo, y haber ocurrido á misa de los Ranchos inmediatos, y el Cura que los exortaba á que se uniesen con él, y le ayudasen á defender el Reyno porque querian entregarlo á los Franceses: que ya se havia acabado la opresion: que ya no habia mas Tributos: que los que se alistasen con caballos y Armas les pagarian á peso diario, y los de á pié á quatro reales, que todo esto pasó desde las quatro de la mañana del día diez y seis que llegó á Dolores, hasta las onze de la misma mañana: que cuando llegó se entró al quarto del Cura, el qual y Allende entraban y salian; y el declarante ignora si por allá afuera tuvieron en el entretanto alguna conferencia, pues al declarante nada le dijeron ni el ha visto mas que lo que lleva dicho. Que entre los presos lo fué tambien el Subdelegado Don N. Rincon, sin embargo de ser criollo; y que no hubo desgracia alguna en la prision de los Europeos, sino una pequeña descalabrada que recibió Don José Larrinua de aquel comercio; ni se verificó saqueo de Tienda alguna: que á dicha hora de las onze trató el Cura de dirigirse á San Miguel el Grande con toda la gente que se le habia presentado, y los Europeos presos que serian unos diez y siete ó diez y ocho: de los quales se quedó en el Pueblo el herido Don José Larrinua por recomendacion del ueclarante que le hizo creer al Cura que era muy grande la herida, sin embargo que la realidad era de poca consideracion; y tambien lo dejó recomendado á Don Ramon Montemayor, cuya casa se trasladó luego que se calmó el Pueblo, y se emprendió el camino de San Mi-

guel el Grande: que amedia legua de esta Villa hizo alto la gente en el parage que llaman el Arroyo de la Arena, y allí oyó decir que pasaban de mil y doscientos los quales siguieron su marcha, y el declarante, el Martinez y el Herrera que quedan citados, y unos treinta hombres se quedaron en el mismo parage custodiando á los Europeos Presos toda la noche hasta el día siguiente por la mañana que el Cura les embió a decir que pasasen á la Villa, como lo verificaron.

En este estado el Sor. Juez comisionado Don Angel Abella mandó suspender esta declaracion para continuarla en la tarde de este mismo día la qual leida que le fué al declarante. Dixo ser la misma que lleva hecha, y su contenido la verdad so-cargo del juramento que lleva hecho, en la que se afirmó y ratificó, y firmó con Dho. Señor Comisionado, y conmigo el presente Escribano de que doy fé.

Angel Abella.—Juan de Aldama.—Ante mí, Francisco Salcido.

En la tarde de este mismo día veinte el citado Señor Juez comisionado Don Angel Abella, continuando la Declaracion que quedó pendiente, y teniendo presente al declarante bajo el juramento que tiene prestado continúa diciendo: Que quando entró en San Miguel el Grande, ya encontró que se havia aprendido á los Europeos que havia allí y se habian saqueado dos tiendas por la pleve apesar de los esfuerzos de Allende para impedirlo segun ha oydo decir: que la tropa del Regimiento la que estaba sobre las Armas se habia unido parte de ella á Hidalgo, y algunos otros soldados sueltos: que esto es quanto puede decir sobre el particular que la pregunta inquiriere; y que el Cura Hidalgo y Don Ignacio Allende son en concepto del que declara los primeros y principales motores de dicha Insurreccion; y responde.

4ª Preguntado.—En que otras ocasiones ha sido sugerido por Don Ignacio Allende para que tomaso parte en esta Insurreccion; como y de que manera fué sugerido Dixo: que no fué sugerido en otra ocasion que la que tiene expresada, y responde.

5ª Preguntado.—Si el mismo declarante por sí ó inducido de Allende ha sugerido á otros. Dixo: Que ni antes ni en el tiempo de la Insurreccion

cion ha cedido ni convidado á persona viviente, y responde.

6ª Preguntado.—Como puede ser lo que dice quando hay constancia de que el mismo declarante y Allende se ocupaban desde mucho tiempo antes en apalabrar gentes. Dixo: Que de Allende, no sabé ni tubo noticia de que apalabrarse gente: que por lo que así toca es falso falsísimo que jamas haya apalabrado á nadie para la Insurreccion, ni comprende como puede haber constancia de lo contrario y responde.

7ª Preguntado.—Como se compone la resolucion que dice haber tomado de ocultarse en la Hacienda de su hermano Don Ignacio mientras con la prision de Allende se aclaraba su inocencia con aparecerse inmediatamente en el Pueblo de Dolores con el mismo Allende, por el frívolo motivo del mozo de Querétaro que lo alcanzó en el camino quando ademas hay constancia, que su objeto en este viaje fué avisar á Allende la noticia de que los venian á prender y que el mismo fué de la Junta que se tubo aquella noche del diez y seis, en la qual se resolvió dar el grito de la Insurreccion; de todo lo qual se ve claramente que no entró en ella por miedo como quiere decir sino por propia voluntad. Dixo: que no esperando que tomasen semejante resolucion, ni aun remotamente, no le pareció haber inconveniente para llamar el mismo á la Puerta, y habiendo el Cura Preguntado, quien es respondió Yo: y conociendole en la voz, le dixo el citado Cura: *aguardese Vm:* se levantó el mismo ha abrir la Puerta, preguntándole que que andaba haciendo, á que le contestó: *dando vueltas al mundo:* y vine á enseñarle á este mozo que viene en solicitud de Allende: entonces le hizo instancia que se apease que tomara chocolate, á que el declarante condescendió; y en cuanto á que el objeto de su viaje fuese á avisar á Allende, es cierto que el mozo fué el que entró á su Quarto ha avisarle; y despues entró Allende á decirle al Cura como todo tiene declarado á la pregunta *—* tambien que hubiese mas Junta, así mas consulta en presencia del declarante; que lo que lloya dicho en la misma referida pregunta. Que el miedo le previno de ver la violencia en hacer venir por bien ó por mal como dixo el Cura á Herrera, en que lo comprometió su indiscre-

no tuvimos hambre, ni se nos trató con la indecencia, que á los del Hospital: La casa tenia cloacas, ó corral por lo menos, solo sufrimos de irritante el dobléz, y mala fé, que caracterizaba á aquellas gentes: muchos parages pudiera traer en comprobacion: valga por todos el siguiente: D. Manuel Salcedo dixo á nuestra presencia al Sr. Allende, en la citada casa, estas ó semejantes expresiones: "Sr. de Allende no hay cuidado: por el honor que ambos gozamos, prometo á V. que al dár el parte al Comandante General, detallaré esta accion, no como que hemos hecho á Vds. «prisioneros; sino como que Vdes. voluntariamente se han entregado para disfrutar del In«dulto:» á que el Sr. Allende respondió con la dignidad propia de su carácter estas únicas palabras: «*Peór era haver dado en manos de un an«tuerpia.*» En seguida vimos que los hechos no

correspondieron á la promesa: Basta, para no hacerme fastidioso.

Nada sentiria más; sino que V. creyera, que conduce mi pluma el espíritu de rivalidad, ó emulacion: Muy mezquino há de sér el ingenio, que no pudiendo dár á luz obra alguna suya, se alimenta de morder las agenas: Penetro lo difícil, que es escribir con acierto, y la facilidad de criticar las producciones de otro: no gasto de ese humor: Dixe al principio, y (repito por conclusion,) que vista la clausula, en que V. sienta, que desea trasmitir á la posteridad memorias de una Historia verdadera, me hé propuesto por norte descubrir á V. (en lo que me parece se desvia de ella,) lo que me consta ser verdad.

Con ella me repito de V. atento SS. q. s. m. b.  
—*Lic. Manuel Mariano Joseph de Garcés.*

## NUMERO 37.

### Declaracion de Don Juan Aldama.

Muy conveniente es que todas las piezas relativas á un asunto formen un solo cuerpo; por lo que nos hemos resuelto á adjuntar las declaraciones que el Señor Aldama rindió en la causa de los héroes y cuyo documento procede del lugar que él mismo indica, así como el extracto de la causa formada por el fiscal de ella, que sigue á continuacion de estas, en copia coetanea autorizada.

En la Villa de Chihuahua á los veinte dias del mes de Mayo de mil ochocientos once el Sr. Juez comisionado Don Angel Abella por el Sr. Coman-

dante Gral. Don Nemecio Salcedo para recibir la Declaracion de los reos de Insurreccion Don Miguel Hidalgo y consertes, segun consta del oficio de comision que obra por cabeza de estas actuaciones en cumplimiento de ella se constituyó en el Hospital de esta Villa y en una de sus piezas donde se halla preso Don Juan Aldama, á quien teniendo presente el espresado Sor. Juez le recibió Juramento en forma bajo el qual prometió decir verdad en lo que supiere y le fuere Preguntado, y siéndolo sobre su nombre, apellido, edad Religion, Estado, empleo y vecindad. *Dixo* la-

marse Don Juan de Aldama, treinta y siete años de edad, viudo con dos hijas que tiene: Capitan que era del Regimiento de Dragones de la Reyna Provincial de San Miguel el Grande, natural de la misma Villa, hijo de Don Domingo de Aldama originario de los reinos de Castilla y Provincia de Vizcaya, y de Doña María Francisca Gonzalez, y responde.

1ª Preguntado.—Si sabe la causa de su prision, por quien fué aprendido, en donde y que otros sujetos fueron aprendidos con él, sus nombres y caracteres entre los Insurgentes, y cual es su paradero actual, y particularmente de los llamados Don Miguel Hidalgo, Don Ignacio Allende, y Don José Mariano Ximenez. *Dixo* Que conoce estar preso por haberse hallado en el Ejército de los insurgentes: que lo fué por las tropas de la Provincia de Cohahuila, mandadas por un Don Ignacio Elizondo, en las inmediaciones del Pueblo de nuestra Señora de Guadalupe de Baxan: que tambien lo fueron con él el Exgeneralísimo de los Insurgentes Don Miguel Hidalgo: el Generalísimo Don Ignacio de Allende: el Capitan Gral. Don José Marriano Ximenez: el Mariscal Don Francisco Lanzagorta antes Alferéz del Regimiento de dragones de la Reyna; el Mariscal D. N. Carrasco: el Mariscal D. Mariano Abasolo, antes Capitan de Dragones de la Reyna, y otros varios sujetos de diferentes clases y graduaciones con todo el Ejército Insurgente, exepto los que han hecho fuga, y los nombrados han sido conducidos á esta Villa en union del que declara; y lo mismo supone que se hallaran presos y responde.

2ª Preguntado.—A donde y con qué objeto marchaban por aquel rumbo de Baxán el mismo que declara, y el Ejército que cita. *Dixo*: Que como el declarante no asistia á las Juntas ó Consejos de Guerra que se celebraban por que se escusaba de hacerlo, no sabe á donde se dirigia el Ejército en que el iba incorporado como uno de tantos, y solo ha oydo que iban á Bexar; pero ignora, y con mas razon el objeto de esta marcha, y responde.

3ª Preguntado.—Si sabe ó tiene noticia como parece tenerla de la rebelion llamada Insurreccion, que á mediades del mes de Setiembre próximo pasado se subcitó en el Pueblo de Dolores, y otros

del distrito del Virreynato de la Nueva España; quien ó quienes fueron los principales motores de ella. *Dixo*: Que diez ó doce dias ántes del suceso que inquiere la Pregunta fué convidado el declarante por D. Ignacio Allende para que lo acompañase por vía de paseo á la ciudad de Querétaro; en la qual hallándose los dos tubo con él, el dicho Allende la conversacion que en sustancia pasó así. Que era constante que Godoy y la mayor parte de sus hechuras habian salido traidores: que lo mismo habia sucedido con la Junta Central como constaba de papeles públicos: que la Junta de Regencia se hallaba en Cadiz; por consiguiente la España mas perdida que ganada: que en esas circunstancias tan críticas habian resuelto el Gobierno de México, que todas las tropas que estaban sobre las Armas se retirasen, que esto era decir; que se trataba de entregar el Reyno á los Franceses: que el comercio de México habia sorprendido á Iturrigaray por sospechoso: que por que los Americanos siendo mucho mas el número, no habian de hacer otro tanto con el presente, y habian de dejar perder este Reyno: que todo México: todo Guanajuato: todo Querétaro: Guadalupe, Valladolid etc., se hallaba en la mejor disposicion para levantar la voz á fin de que se estableciese una Junta compuesta de un Individuo de cada Provincia de este Reyno nombrados estos por los Cabildos ó Ciudades, para que esta Junta Gobernase el Reyno, aunque el mismo Virrey fuese el Presidente de ella, y de este modo conservar este Reyno para nuestro católico Monarca el Sor. Don Fernando Septimo, aver si con los preciosos Tesoros que producía el Reyno se conseguia el rescate de su Real Persona, para que viniese á poseerlo, caso que se perdiese la España; y concluyó diciéndole, que si el declarante haria por uno; á que le respondió que estaba bien, sonriéndose y teniéndolo á pandorga, sin haber habido otro antecedente alguno. Que á los seis ó siete dias despues de esta conversacion se marcharon para el Grande, y cada uno á su respectiva casa: que á los tres dias siguientes se hallados á dicha Villa, estando el declarante en un baile casero en casa de Don José Allende, hermano del Don Ignacio y saliendo á una diligencia al Saguan de las Yucas á las diez de la noche poco mas ó menos,

halló á un mozo de Querétaro, cuyo nombre ignora preguntando á una criada de la casa por Don Ignacio de Allende, la qual le respondió hallarse en Dolores en casa del Cura; á cuya sazón la criada se metió para dentro, y el mozo llamó al declarante, y le dixo que venia embiado de un Don Epigmenio Gonzalez ha avisarle á Allende, que lo venian aprender á él, y al declarante: entonces le replicó este: *á mi hombre*; le repitió *Si Señor á Vm.* Volvió por segunda vez arreplicarle, y el mozo volvió á insistir en lo mismo; con lo que sorprendido el declarante, y forxando discursos sobre lo que Allende habria hecho en Querétaro que diese motivo á esta prision: se retiró del vaile para su casa y dispuso hirse á ocultar en la Hacienda de su hermano Don Ignacio Aldama, mientras se prendia á Allende, y se descubria la inocencia del que declara. Que en efecto se puso en camino para la dicha Hacienda, y siendo tránsito para ella el Pueblo de Dolores; lo alcanzó el espresado mozo, quien le preguntó que adonde iba; á que le respondió; que por hay por Dolores; y le dixo el Mozo pues acompañaré á su merced; y los dos siguieron hasta el Pueblo; y al llegar le preguntó donde viviria el Sr. Cura, y como el declarante debia pasar por delante de la casa del citado Cura, le dixo, que él, se la enseñaria, y así fué que llegados á ella tocaron la Puerta, y se levantó el Cura haciéndole instancia al declarante que se apease á tomar chocolate; y en efecto se apeo, y el mozo lo dirigió al Quarto en donde estaba Allende; inmediatamente vino este al del Cura á quien dixo lo que havia, y aquel sin detencion salió allamar á su cochero, lo que le dixo no lo oyó; pero si vió que á poco rato entraron ocho hombres armados de los quales solo conoció á un Martinez Vecino del mismo Dolores, estando el declarante tomando chocolate. entonces dijo el Cura á todos: Caballeros somos perdidos *— ni hay mas recurso que hir á coger Gachupines, á que le dixo el declarante: Señor que va á hacer Vm. por am...; Vea Vm.* lo que *hac... prendoselo por dos veces; á ese tiempo entró el cochero, y dixo que un tal Herrera que lo habia enviado á solicitar el Cura decia que no podia venir por que estaba medio malo; entonces el Cura mandó á dos de aquietos*

que estaban allí armados á que lo fuesen á traer por bien ó por mal; quando ellos vinieron con el otro se fueron parando todos y le dixerón al declarante el Cura y Allende, vamos Aldama, y de miedo de que no lo mataran se paró tambien y los acompañó, se dirigieron para la cárcel fueron, y el mismo Cura hizo al Alcaide de la cárcel que echase los presos á la calle; y todos se armaron con leños y piedras, y dieron principio á la prision de los Europeos en sus casas como á las seis de la mañana, y concluida esta operacion á cosa de las ocho que los encerraron en la cárcel entre ellos el Padre Sacristan Don N. Bustamante; ya se habian juntado mas de seiscientos hombres de á pié y á caballo por ser día Domingo, y haber ocurrido á misa de los Ranchos inmediatos, y el Cura que los exortaba á que se uniesen con él, y le ayudasen á defender el Reyno porque querian entregarlo á los Franceses: que ya se havia acabado la opresion: que ya no habia mas Tributos: que los que se alistasen con caballos y Armas les pagarian á peso diario, y los de á pié á quatro reales, que todo esto pasó desde las quatro de la mañana del día diez y seis que llegó á Dolores, hasta las onze de la misma mañana: que cuando llegó se entró al quarto del Cura, el qual y Allende entraban y salian; y el declarante ignora si por allá afuera tuvieron en el entretanto alguna conferencia, pues al declarante nada le dijeron ni el ha visto mas que lo que lleva dicho. Que entre los presos lo fué tambien el Subdelegado Don N. Rincon, sin embargo de ser criollo; y que no hubo desgracia alguna en la prision de los Europeos, sino una pequeña descalabrada que recibió Don José Larrinua de aquel comercio; ni se verificó saqueo de Tienda alguna: que á dicha hora de las onze trató el Cura de dirigirse á San Miguel el Grande con toda la gente que se le habia presentado, y los Europeos presos que serian unos diez y siete ó diez y ocho: de los quales se quedó en el Pueblo el herido Don José Larrinua por recomendacion del ueclarante que le hizo creer al Cura que era muy grande la herida, sin embargo que la realidad era de poca consideracion; y tambien lo dejó recomendado á Don Ramon Montemayor, cuya casa se trasladó luego que se calmó el Pueblo, y se emprendió el camino de San Mi-

guel el Grande: que amedia legua de esta Villa hizo alto la gente en el parage que llaman el Arroyo de la Arena, y allí oyó decir que pasaban de mil y doscientos los quales siguieron su marcha, y el declarante, el Martinez y el Herrera que quedan citados, y unos treinta hombres se quedaron en el mismo parage custodiando á los Europeos Presos toda la noche hasta el día siguiente por la mañana que el Cura les embió a decir que pasasen á la Villa, como lo verificaron.

En este estado el Sor. Juez comisionado Don Angel Abella mandó suspender esta declaracion para continuarla en la tarde de este mismo día la qual leida que le fué al declarante. Dixo ser la misma que lleva hecha, y su contenido la verdad so-cargo del juramento que lleva hecho, en la que se afirmó y ratificó, y firmó con Dho. Señor Comisionado, y conmigo el presente Escribano de que doy fé.

Angel Abella.—Juan de Aldama.—Ante mí, Francisco Salcido.

En la tarde de este mismo día veinte el citado Señor Juez comisionado Don Angel Abella, continuando la Declaracion que quedó pendiente, y teniendo presente al declarante bajo el juramento que tiene prestado continúa diciendo: Que quando entró en San Miguel el Grande, ya encontró que se havia aprendido á los Europeos que havia allí y se habian saqueado dos tiendas por la pleve apesar de los esfuerzos de Allende para impedirlo segun ha oydo decir: que la tropa del Regimiento la que estaba sobre las Armas se habia unido parte de ella á Hidalgo, y algunos otros soldados sueltos: que esto es quanto puede decir sobre el particular que la pregunta inquiriere; y que el Cura Hidalgo y Don Ignacio Allende son en concepto del que declara los primeros y principales motores de dicha Insurreccion; y responde.

4ª Preguntado.—En que otras ocasiones ha sido sugerido por Don Ignacio Allende para que tomaso parte en esta Insurreccion; como y de que manera fué sugerido Dixo: que no fué sugerido en otra ocasion que la que tiene expresada, y responde.

5ª Preguntado.—Si el mismo declarante por sí ó inducido de Allende ha sugerido á otros. Dixo: Que ni antes ni en el tiempo de la Insurreccion

cion ha cedido ni convidado á persona viviente, y responde.

6ª Preguntado.—Como puede ser lo que dice quando hay constancia de que el mismo declarante y Allende se ocupaban desde mucho tiempo antes en apalabrar gentes. Dixo: Que de Allende, no sabé ni tubo noticia de que apalabrarse gente: que por lo que así toca es falso falsísimo que jamas haya apalabrado á nadie para la Insurreccion, ni comprende como puede haber constancia de lo contrario y responde.

7ª Preguntado.—Como se compone la resolucion que dice haber tomado de ocultarse en la Hacienda de su hermano Don Ignacio mientras con la prision de Allende se aclaraba su inocencia con aparecerse inmediatamente en el Pueblo de Dolores con el mismo Allende, por el frívolo motivo del mozo de Querétaro que lo alcanzó en el camino quando ademas hay constancia, que su objeto en este viaje fué avisar á Allende la noticia de que los venian á prender y que el mismo fué de la Junta que se tubo aquella noche del diez y seis, en la qual se resolvió dar el grito de la Insurreccion; de todo lo qual se ve claramente que no entró en ella por miedo como quiere decir sino por propia voluntad. Dixo: que no esperando que tomasen semejante resolucion, ni aun remotamente, no le pareció haber inconveniente para llamar el mismo á la Puerta, y habiendo el Cura Preguntado, quien es respondió Yo: y conociendole en la voz, le dixo el citado Cura: *aguardese Vm:* se levantó el mismo ha abrir la Puerta, preguntándole que que andaba haciendo, á que le contestó: *dando vueltas al mundo:* y vine á enseñarle á este mozo que viene en solicitud de Allende: entonces le hizo instancia que se apease que tomara chocolate, á que el declarante condescendió; y en cuanto á que el objeto de su viaje fuese á avisar á Allende, es cierto que el mozo fué el que entró á su Quarto ha avisarle; y despues entró Allende á decirle al Cura como todo tiene declarado á la pregunta *—* tambien que hubiese mas Junta, así mas consulta en presencia del declarante; que lo que lloya dicho en la misma referida pregunta. Que el miedo le previno de ver la violencia en hacer venir por bien ó por mal como dixo el Cura á Herrera, en que lo comprometió su indiscre-